



# GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

## ACTA DE VISITA

**NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** AUTOBUSES COLIBRI, S.A. DE C.V.  
**ACTIVIDAD:** TRANSPORTE TURÍSTICO POR TIERRA.  
**OFICIO:** 281/2008 R. F. C. ACO010131BS4 EXP.: ACO010131BS4 CLASE: PARCIAL INFORMATIVA  
**DOMICILIO:** CARRETERA SANTA EULALIA KM. 4 S/N, COLONIA 5 DE MAYO.  
**MUNICIPIO:** ACUNA, COAHUILA NUMERO DE ORDEN : GIM0503022/08 ACTA INFORMATIVA: 1.

Folio No. GIM0503022-08-1-001/09

En la ciudad de Acuña, Coahuila siendo las 9:30 horas del día 9 de Febrero de 2009, el C. MARCO ANTONIO MARTINEZ LARA notificador adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en la CARRETERA SANTA EULALIA KM. 4 S/N, de la colonia 5 DE MAYO de esta Ciudad Acuña, Coahuila, domicilio fiscal de la Contribuyente AUTOBUSES COLIBRI, S.A. DE C.V., de conformidad al último párrafo del Artículo 10 del Código Fiscal de la Federación en vigor, ya que de las investigaciones realizadas se conoció: Que el domicilio al que se refiere el oficio 281/2008 de fecha 17 de Diciembre de 2008, se realizan las actividades por las que se está obligado al pago de las contribuciones sujetas a revisión, con el objeto de notificar la multa contenida en el oficio número SFAC-001/2009 de fecha 29 de Enero de 2009, en relación con la orden de gabinete número GIM0503022/08, contenida en el oficio número 281/2008, de fecha 17 de Diciembre de 2008, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007; se constar los siguientes hechos:

Se hace constar que el notificador se constituyó en el domicilio fiscal de la contribuyente sujeto a revisión AUTOBUSES COLIBRI, S.A. DE C.V., el día 9 de Febrero de 2009, a las 9:30 horas, con el objeto de notificar el oficio de multa número SFAC-001/2009 de fecha 29 de Enero de 2009, en relación con la orden de gabinete número GIM0503022/08 contenida en el oficio número 281/2008 de fecha 17 de Diciembre de 2008, haciendo constar que al llegar al domicilio fiscal se percató que en el domicilio se encuentra otra contribuyente denominada YACHXTE INTERNACIONAL TRADING COMPANY, S.P.R. DE R.L., con R.F.C. YIT06004261A1, manifestando la encargada de la oficina, que ella tenia 15 días de haber sido contratada por la empresa mencionada anteriormente y que desconocia el domicilio o todo lo referente a la empresa AUTOBUSES COLIBRI, S.A. DE C.V., el inmueble son unas oficinas de unos 10 metros de largo por 10 metros de ancho de block y techo de madera, la pared se encuentra pintada de blanco y la puerta principal es de madera, con un rotulo que dice "YACHXTE INTERNACIONAL". Ante estos hechos se hace constar en la presente Acta que AUTOBUSES COLIBRI, S.A. DE C.V. se cambio de domicilio o desapareció sin haber dado aviso a Autoridad alguna, por lo que es imposible notificar personalmente los oficios que se giren a nombre de la mencionada contribuyente.

### IDENTIFICACION DEL NOTIFICADOR EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL INFORMATIVA.

Al momento de la presente acta informativa, el C. notificador, portaba su Constancia de identificación oficial como sigue:

<b>NOMBRE DEL AUDITOR</b> _____	<b>No. DE OFICIO</b> _____	<b>CON CARACTER DE</b> _____
MARCO ANTONIO MARTINEZ LARA _____	DGOD-0117/2009 _____	AUDITOR _____
<b>No. DE FILIACION</b> _____	<b>FECHA DE EXPEDICION</b> _____	<b>FECHA DE EXPIRACION</b> _____
MALM-681114 _____	7 de Enero de 2009 _____	31 de Diciembre de 2009 _____

El citado notificador se encuentra adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, facultados para practicar auditorías relacionadas con impuestos estatales y federales, así como también verificar el cumplimiento de obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes y en su caso de notificar los requerimientos y resoluciones que procedan, previa orden que para tales efectos expida la autoridad fiscal competente. Dichas identificaciones fueron expedidas y firmadas por el C. Lic. David Francisco García Ordaz, Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Del Gobierno Del Estado de Coahuila de Zaragoza, domiciliado en Castelar y General Cepeda de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, primer y segundo párrafo, 3, 17, primer párrafo Fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005; en los Artículos 33 primer párrafo fracción IV y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 2 de Enero de 2004, así como en los Artículos 1; 2 fracción I; 3 primer párrafo fracción I, punto 3; 18 primer y segundo párrafo; 28 primer párrafo fracciones IV, IX, XI, XII, XIV, XXX y penúltimo párrafo y 57, fracción II, del Reglamento Interior de la

PASA AL FOLIO No. GIM0503022-08-1-002/09

al

A



# GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

## ACTA DE VISITA

**NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** AUTOBUSES COLIBRI, S.A. DE C.V.  
**ACTIVIDAD:** TRANSPORTE TURÍSTICO POR TIERRA.  
**OFICIO:** 281/2008 R. F. C. ACO010131BS4 EXP.: ACO010131BS4 CLASE: PARCIAL INFORMATIVA  
**DOMICILIO:** CARRETERA SANTA EULALIA KM. 4 S/N, COLONIA 5 DE MAYO.  
**MUNICIPIO:** ACUNA, COAHUILA NUMERO DE ORDEN : GIM0503022/08 ACTA INFORMATIVA: 1.

Folio No. GIM0503022-08-1-002/09

VIENE DEL FOLIO No. GIM0503022-08-1-001/09

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51, de fecha 27 de junio de 2006; así como en los Artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y Cláusula Cuarta primer y último párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 04 de octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de Octubre de 2006 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de febrero de 2007.

En dicho documento identificatorio aparecen sin lugar a dudas, el nombre y en el margen superior izquierdo la fotografía y firma del notificador, así como el sello de la Dependencia expedidora que contiene la Leyenda "Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Secretaría de Finanzas Dirección General de Fiscalización", el cual se encuentra a disposición de la persona que se acredite como la Contribuyente revisada o con poder otorgado para que realice actos a nombre de la Contribuyente revisada.

Se hace constar que el visitador nombró como testigos de asistencia, en cumplimiento a lo señalado en la fracción III del Artículo 44 del Código Fiscal de la Federación en vigor, designando a los C.C. JOSE ADAN SILVA VIDAL y ABIEL SANTIAGO RAMIREZ, el primero de 66 años de edad, Nacionalidad mexicana, Estado civil casado, Ocupación empleado, Registro Federal de Contribuyentes SIVA420225, con domicilio en calle San Pedro No.1860 Colonia Francisco I Madero de esta Ciudad, quien se identifica con Credencial para votar folio 83718371 año de registro 1993, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores y el segundo de 28 años de edad, nacionalidad mexicana, estado civil Soltero, ocupación Empleado, Registro Federal de Contribuyentes SARA790322, con domicilio en calle Don Pedro Almendez No. 212, Fraccionamiento Fundadores, de esta Ciudad, quien se identifica con Credencial para votar folio 0706012203008 año de registro 2007, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, documentos identificatorios en los que aparece sin lugar a dudas la fotografía, su nombre y su firma de cada uno de ellos, los cuales se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores, dichos testigos aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad, quienes no están impedidos para fungir como tales en los términos del Código Civil.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente Acta y no habiendo mas hechos que hacer constar se da por terminada esta diligencia, siendo las 10:45 horas del día 9 de Febrero de 2009, levantándose esta Acta en original y dos copias las cuales forman parte integrante del expediente abierto a nombre de la contribuyente AUTOBUSES COLIBRI, S.A. DE C.V., después de firmar al final de la presente Acta.

CONSTE.

FE DE ERRATAS. Todo lo testado en la presente acta no vale.

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA

~~C. MARCO ANTONIO MARTINEZ LARA  
NOTIFICADOR~~

TESTIGOS

*Jose Adan Silva*  
C. JOSE ADAN VIDAL SILVA

*Abiel Santiago R*  
C. ABIEL SANTIAGO RAMÍREZ.